



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No.1239  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Bancolombia S.A  
Demandado : Jeison Andrés Montoya González  
Radicación : 76-400-40-89-001-2019-00172-00

La Unión Valle, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede, el abogado Henry Burbano Sabogal, solicita se emita nuevamente el despacho comisorio a fin de realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble del demandado; en atención a lo solicitado se revisa el expediente y se observa que del departamento de planeación municipal certifica la dirección real del inmueble que corresponde a la carrera 19 No. 14-25. En tal sentido se accederá a lo solicitado por el profesional del derecho y se elaborará el nuevo despacho comisorio.

Por lo anterior el juzgado:

### **Resuelve:**

**Primero:** Comisionar al señor Alcalde Municipal o el funcionario que este delegue para que, por su intermedio se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 19 No. 14-25 Barrio La Cruz de esta municipalidad, con matrícula inmobiliaria No. 380-14416, de propiedad del demandado Jeison Andrés Montoya González. Al comisionado se le faculta para fijar fecha y hora, y fijarle honorarios al secuestro. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

**Segundo:** Para la práctica de esta diligencia y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa como secuestro al señor Humberto Marín Arias, quien, hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Pereira, toda vez que en la actual lista de auxiliares de la justicia no fue designado persona alguna para desempeñar este cargo para este circuito. El secuestro designado puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación

### **Notifíquese,**

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9d2d730e8d6322749ace48e40396e6d2479eeb41a5e63f6e1048f7561c26f58**

Documento generado en 23/05/2023 05:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>